ACTA ORDINARIA 54-2023. Acta número cincuenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con nueve minutos del cinco de diciembre del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves Gonzalez, director ejecutivo de JUDESUR, el licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe administración financiera y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°54-2023: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°54-2023. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 53-2023. ----------
3. Atención al auditor interno de JUDESUR. ----------

4. Informe de dirección ejecutiva. ----------
5. Atención al DTPDI. ----------
6. Lectura de correspondencia. ----------
7. Asuntos Varios de Directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 54-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con once minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma dicha sesión al ser las diez horas con treinta minutos. ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 53-2023: ----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°53-2023 del veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°53-2023 del veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO III. ATENCIÓN AL AUDITOR INTERNO DE JUDESUR: ----------

Al ser las diez horas con treinta minutos, ingresa a la sala de sesiones de JUDESUR, el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. ----------

ARTÍCULO 3: Oficio AI-OFI-149-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés, donde de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo para el año 2023, se procede a remitir el Informe N° AI-INF-15-2023, denominado “Auditoría Operativa sobre la Gestión del análisis de la razonabilidad de los pagos y de la gestión de elaboración de las conciliaciones de las cuentas corrientes, entre el mes de enero 2022 y hasta el 30 de septiembre, 2023”. Así mismo, se les hace saber que los Hallazgos y Recomendaciones contenidos en el Informe indicado fueron expuestos a la Administración previo al conocimiento de esa Junta Directiva. ----------

Por último, se les indica que esta Unidad de Auditoría Interna está en disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto. ----------

Hallazgo		Recomendación
HALLAZGO 1: *El estudio permitió determinar que de una muestra de 100 desembolsos superiores a ₡1.205.000, un total de 49 (49%) no contenía adjunta la orden de compra correspondiente.*		***AL DIRECTOR EJECUTIVO DE JUDESUR:*** *Con el objetivo de fortalecer el Ambiente de Control Interno, en un plazo no mayor de 30 días, instruya a la Jefatura de Administración y Finanzas a que incorpore una copia de la orden de compra respectiva a la documentación que soporta los desembolsos de recursos, cuando corresponda; adicionalmente, firme o bien, delegue su firma de autorización en las conciliaciones bancarias mensuales que prepara la Unidad de Contabilidad, atendiendo así lo regulado en las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República.*
HALLAZGO 2: *Debilidades de control fueron detectadas en la preparación de las conciliaciones bancarias del mes de diciembre, 2022 y setiembre, 2023, específicamente en las firmas de control de su aprobación y revisión.*		***Recomendación: IDEM recomendación n° 1.***

A LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR: Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional, a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, así como en la presentación y revelación adecuada. ----------

El MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, las siguientes diapositivas: ----------

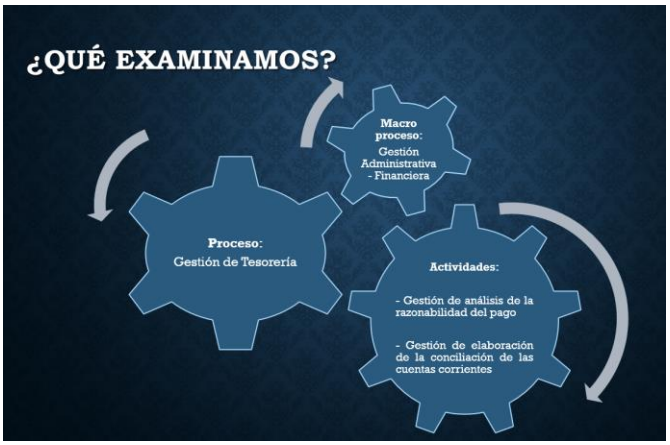
¿QUÉ EXAMINAMOS?
Macro proceso:
Gestión Administrativa - Financiera
Proceso:
Gestión de Tesorería
Actividades:
- Gestión de análisis de la razonabilidad del pago
- Gestión de elaboración de la conciliación de las cuentas corrientes

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?
JUDESUR - UAI
Agregando Valor Público
Ley Orgánica de JUDESUR nº 9356
Ley General de Control Interno nº 8292
Las Normas de Control Interno para el Sector Público, (N-2-2009-CO-DFOE)
Procedimiento interno P-FIN-03 Tesorería.
3

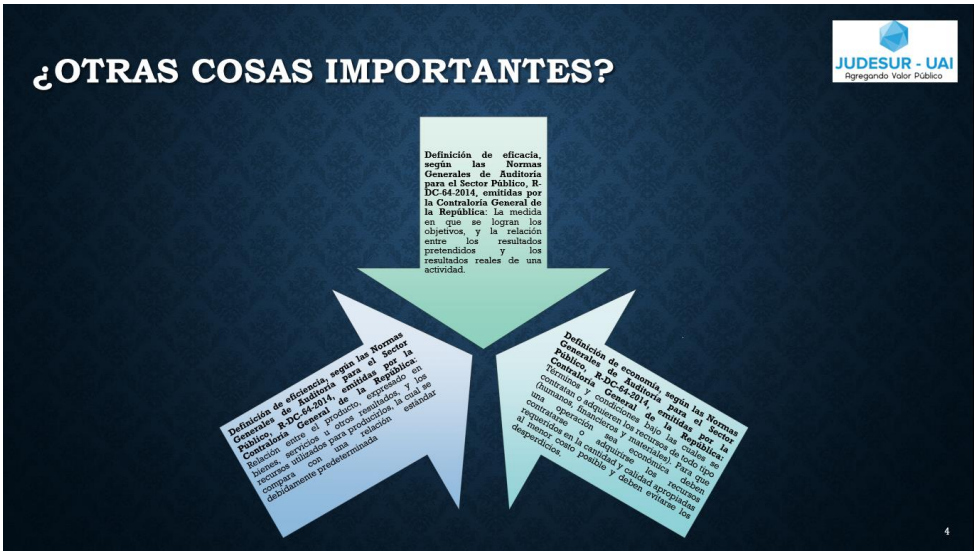
¿OTRAS COSAS IMPORTANTES?
JUDESUR - UAI
Agregando Valor Público
Definición de eficacia, según las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-64-2014, emitidas por la Contraloría General de la República: La medida en que se logran los objetivos, y la relación entre los resultados pretendidos y los resultados reales de una actividad.
Definición de eficiencia, según las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-64-2014, emitidas por la Contraloría General de la República: Relación entre el Producto, expresado en bienes, servicios u otros resultados, y los recursos utilizados para producirlos, la cual se compara con una relación estándar debidamente predeterminada
Definición de economía, según las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-64-2014, emitidas por la Contraloría General de la República: Términos y condiciones bajo las cuales se contratan o adquieren los recursos humanos, financieros y materiales para que una operación o actividad se desarrolle con requisitos de calidad apropiadas al menor costo posible y deben evitarse los desperdicios.
4

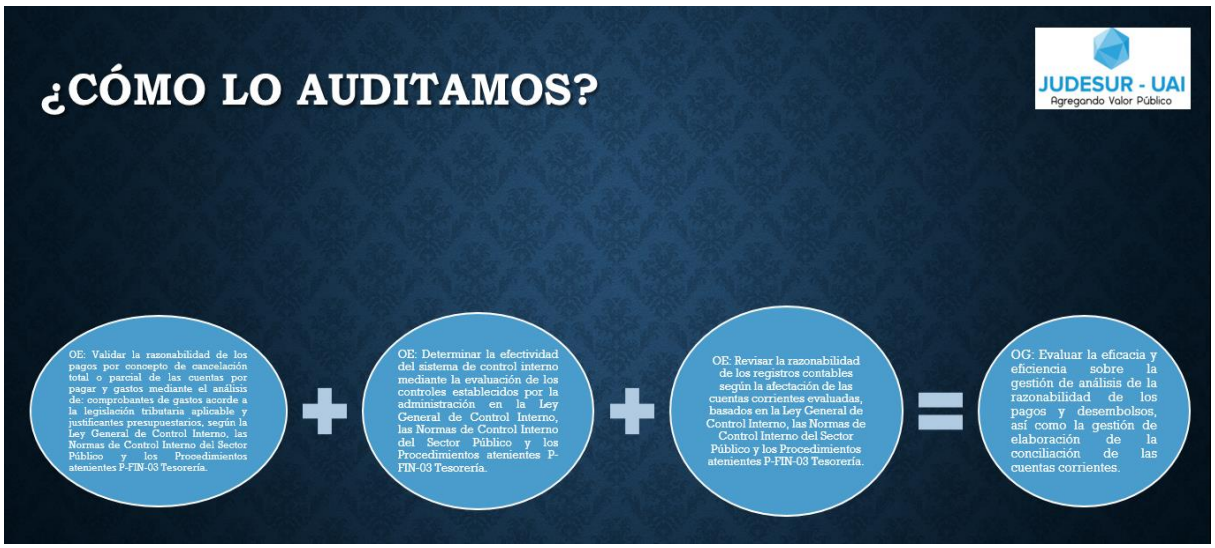
¿CÓMO LO AUDITAMOS?
JUDESUR - UAI
Agregando Valor Público
OE: Validar la razonabilidad de los pagos por concepto de cancelación total o parcial de las cuentas por pagar y gastos mediante el análisis de: comprobantes de gastos acorde a la legislación tributaria aplicable y justificantes presupuestarios, según la Ley General de Control Interno, las Normas de Control Interno del Sector Público y los Procedimientos atenientes P-FIN-03 Tesorería.
+
OE: Determinar la efectividad del sistema de control interno mediante la evaluación de los controles establecidos por la administración en la Ley General de Control Interno, las Normas de Control Interno del Sector Público y los Procedimientos atenientes P-FIN-03 Tesorería.
+
OE: Revisar la razonabilidad de los registros contables según la afectación de las cuentas corrientes evaluadas, basados en la Ley General de Control Interno, las Normas de Control Interno del Sector Público y los Procedimientos atenientes P-FIN-03 Tesorería.
=
OG: Evaluar la eficacia y eficiencia sobre la gestión de análisis de la razonabilidad de los pagos y desembolsos, así como la gestión de elaboración de la conciliación de las cuentas corrientes.

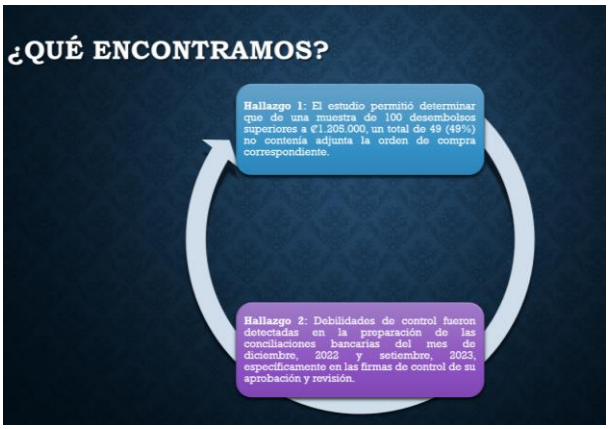

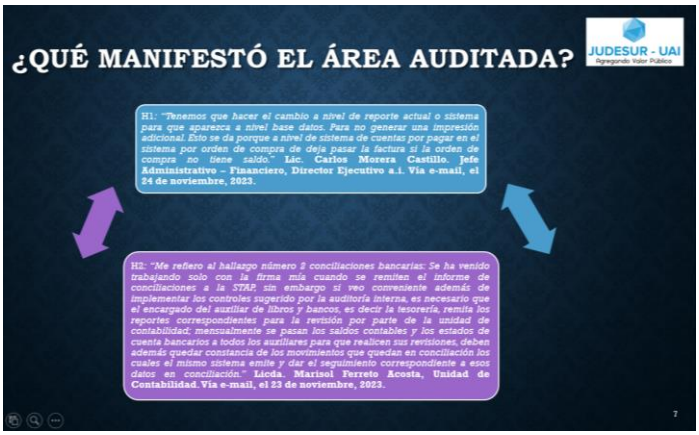

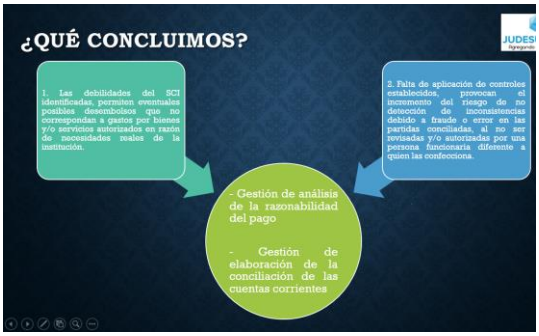

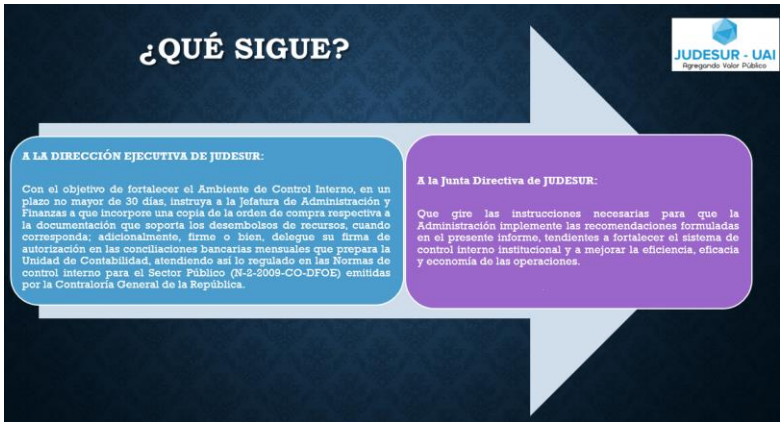

ACUERDO 03. Aprobar el informe N° AI-INF-15-2023, denominado "Auditoría Operativa sobre la Gestión del análisis de la razonabilidad de los pagos y de la gestión de elaboración de las conciliaciones de las cuentas corrientes, entre el mes de enero 2022 y hasta el 30 de septiembre, 2023" y se traslada a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se cumplan con cada una de las recomendaciones dadas por la auditoria interna. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 04. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que gestione a la mayor brevedad las recomendaciones remitidas mediante el oficio AI-OFI-149-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, hacer las correcciones requeridas en el plazo recomendado por la auditoría interna de 30 días, dirigidas a mejorar y fortalecer el control interno de la organización. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones el MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, y la directora Jasmín Porras

Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma dicha sesión al ser las once horas con un minuto. ----

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

ARTÍCULO 4: Memorando CONTA-011-2023 de la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, del diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés, con la remisión de los estados financieros y conciliaciones bancarias correspondientes al mes de octubre del 2023, según se expone y además, se solicita la aprobación de ajuste a la partida de patrimonio según lo siguiente: ----------

Mediante memorando PROV-038-2023 de la unidad de Proveeduría nos solicita realizar ajustes a la cuenta depreciación acumulada de vehículos por un monto de 24.541.663.46, de los cuales se afectó el patrimonio aumentando por un monto de 22.240.882.51 (veintidós millones doscientos cuarenta mil ochocientos ochenta y dos con 51/100, la diferencia de los montos hizo afectación a resultados del periodo. ----------

El licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe administración financiera, procede a exponer lo siguiente: ----------

Estados financieros

Octubre 2023

JUDESUR

ESTADOS DE RESULTADOS

	Octubre 2023		Octubre 2022		VARIACION	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Ingresos Totales	3,045	100.00%	4,304	100.00%	-1,260	-29%
Impuestos	1,646	54.08%	1,143	26.56%	503	44%
Parqueos	21	0.70%	16	0.37%	5	33%
Comisiones por préstamos	1	0.05%	1	0.01%	1	167%
Rentas de inversiones y de colocación	25	0.83%	10	0.24%	15	141%
Alquileres y derechos sobre bienes	966	31.74%	1,009	23.45%	-43	-4%
Intereses por créditos	198	6.51%	191	4.43%	7	4%
Reversión deterioro cuentas y otros	186	6.10%	1,934	44.93%	-1,748	-90%
Gastos Totales	1,770	58.15%	1,868	43.40%	-97	-5%
Gastos de personal	722	23.73%	638	14.83%	84	13%
Servicios	307	10.07%	331	7.68%	-24	-7%
Materiales y Suministros consumidos	31	1.03%	49	1.15%	-18	-36%
Consumo de bienes distintos de inventarios	100	3.29%	121	2.82%	-21	-18%
Deterioro de cuentas por cobrar, provisiones y otros	151	4.97%	321	7.46%	-170	-53%
Otros gastos financieros	0	0.00%	0	0.00%	0	-100%
Transferencias corrientes	442	14.51%	389	9.04%	53	14%
Transferencias de capital	0	0.00%	0	0.00%	0	
Otros Gastos y resultados negativos	17	0.55%	18	0.41%	-1	-5%
Utilidad Neta	1,274	41.85%	2,436	56.60%	-1,162	-48%

DEPÓSITO Golfito Fuente : Datos Tomados de los estados financieros

Razones financieras

Tipo de razón	octubre 2023	octubre 2022
Razón circulante	35.66	29.16
Prueba del ácido	35.57	29.06
Capital de trabajo	14657	12793
Razón de deuda a activo	2%	2%
Razón de deuda s/ provisión	1%	2%
Rendimientos sobre los activos	4%	8%
Rendimientos sobre el capital social	4%	8%

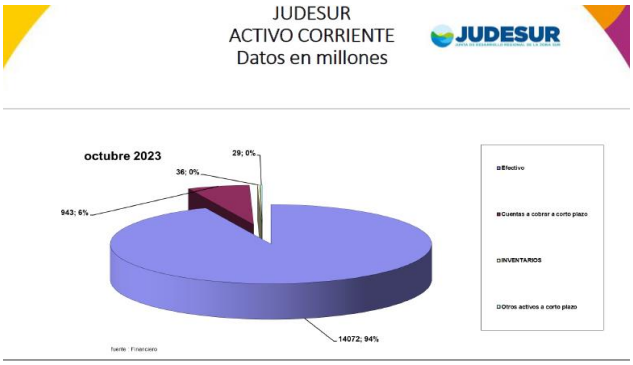

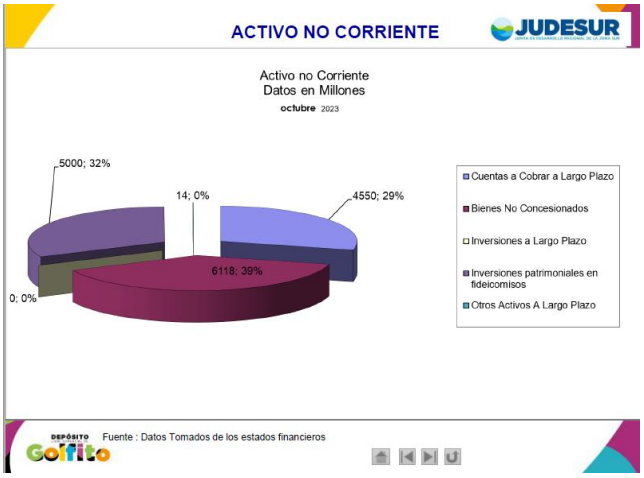

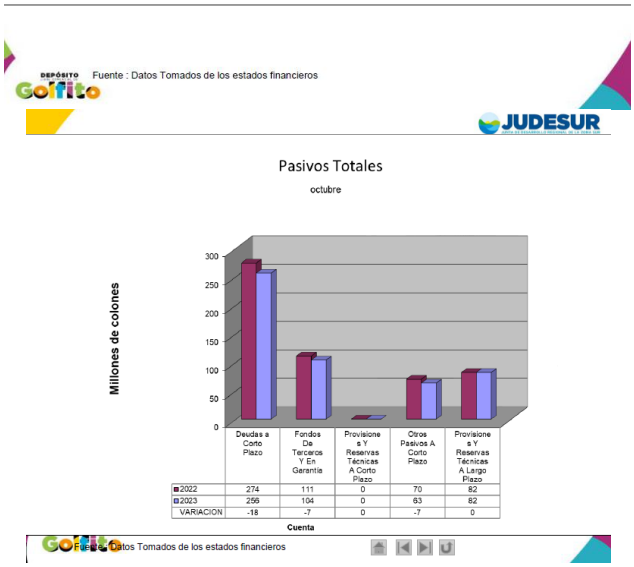

JUDESUR

DEPÓSITO Golfito

DEPARTAMENTO COMERCIAL
DEPOSITO LBRE COMERCIAL DE GOLFITO
REPORTE DE VISITANTES REGISTRADOS

Periodo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TAC's	Emitidas	Emitidas	Emitidas	Registrados	Registrados	Registrados	Registrados	Registrados	Registrados
Enero	23,854	21,050	21,249	20,799	21,772	19,455	23,158	24,408	26,141
Febrero	14,238	20,938	12,040	13,133	12,087	14,140	19,883	20,622	18,804
Marzo	14,253	13,455	12,017	13,550	11,712	8,880	22,877	20,717	21,296
Abril	10,294	13,842	12,206	10,433	13,215	5,140	16,744	18,581	22,465
Mayo	11,355	10,681	9,891	10,160	9,405	3,637	15,756	12,921	19,363
Junio	10,412	8,426	11,026	10,779	9,494	9,856	18,724	13,472	19,807
Julio	20,089	21,227	16,242	15,103	14,825	7,167	21,482	19,355	25,529
Agosto	13,236	12,931	11,875	12,067	11,940	10,470	18,583	17,697	16,882
Septiembre	11,605	13,047	12,827	10,838	9,570	11,667	18,170	16,571	16,749
Octubre	13,738	12,906	10,379	11,465	10,939	11,716	20,301	13,891	20,922
Noviembre	20,656	16,666	21,862	20,400	20,460	20,602	35,666	28,864	
Diciembre	28,510	27,514	25,064	24,143	22,492	24,797	44,932	44,497	
Total Periodo	192,240	192,683	176,678	172,870	167,911	147,527	276,276	251,596	207,958

JUDESUR — DEPÓSITO Golfito

DEPARTAMENTO COMERCIAL
DEPOSITO LBRE COMERCIAL DE GOLFITO
REPORTE DE VISITANTES REGISTRADOS

Periodo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TAC's	Utilizadas	Utilizadas	Utilizadas	Utilizados	Utilizados	Utilizados	Utilizados	Utilizados	Utilizados
Enero	16,261	15,265	14,431	12,488	13,304	12,086	11,865	21,465	23,396
Febrero	11,377	10,559	9,658	9,843	9,095	8,169	14,893	18,997	17,331
Marzo	12,957	10,574	9,814	10,702	9,893	6,068	17,558	19,136	19,657
Abril	8,519	11,285	8,471	8,460	11,369	3,731	12,972	15,627	20,676
Mayo	10,057	9,667	7,797	8,542	8,333	3,173	12,122	11,472	17,784
Junio	9,083	9,665	8,884	9,636	9,418	7,112	14,736	12,358	17,641
Julio	12,546	14,257	12,553	11,289	10,973	5,308	20,237	15,525	22,146
Agosto	9,339	9,788	9,469	10,033	9,160	8,012	17,511	16,130	15,818
Septiembre	9,732	9,855	11,225	9,273	8,926	9,067	17,382	15,345	15,963
Octubre	11,040	11,600	9,326	9,590	9,608	8,701	19,376	13,151	19,069
Noviembre	19,331	13,405	19,421	17,242	17,441	17,669	33,308	26,522	
Diciembre	27,131	27,400	27,435	25,640	25,897	23,138	33,913	41,271	
Total Periodo	157,373	153,320	148,484	142,738	143,417	112,234	225,873	226,999	189,481

JUDESUR — DEPÓSITO Golfito

JUDESUR
COMPARATIVO DE INGRESOS PROYECTADOS VS INGRESOS REALES

Mes	Pronóstico de Ingresos tributarios 2023	Ingresos Reales según Hacienda 2023	Diferencia acumulada según pronostico 2023	COMPARATIVO 2023 -2022 Ingresos Reales según Hacienda 2022	Diferencia acumulada según real 2022
Enero	₡233,519,599.00	₡139,148,093.12	-₡94,371,505.88	₡207,339,685.24	-₡68,191,592.12
Febrero	₡127,732,704.00	₡132,247,587.16	₡4,514,883.16	₡201,428,381.46	-₡69,180,794.30
Marzo	₡116,532,357.00	₡173,659,657.60	₡57,127,300.60	₡188,144,572.63	-₡14,484,915.03
Abril	₡159,057,213.00	₡111,344,644.72	-₡47,712,568.28	₡54,080,464.97	₡57,264,179.75
Mayo	₡155,387,509.00	₡161,532,329.09	₡6,144,820.09	₡1,011,730.66	₡160,520,598.43
Jun	₡127,298,181.00	₡134,069,789.31	₡6,771,608.31	₡19,974,564.99	₡114,095,224.32
Julio	₡157,838,602.00	₡131,067,695.68	-₡26,770,906.32	105,403,332.63	₡25,664,363.05
Agosto	₡144,303,136.00	₡165,723,243.41	₡21,420,107.41	₡221,407,708.00	-₡55,684,464.59
Septiembre	₡169,649,896.00	₡148,042,863.74	-₡21,607,032.26	₡144,414,467.36	₡3,628,396.38
Octubre	₡167,693,794.00	₡189,448,357.32	₡21,754,563.32	₡146,386,912.09	₡43,061,445.23
Noviembre	₡219,609,354.00		-₡219,609,354.00	₡285,290,330.34	-₡285,290,330.34
Diciembre	₡260,270,516.00		-₡260,270,516.00	₡313,644,757.72	-₡313,644,757.72
Total	₡2,038,892,861.00	₡1,486,284,261.15	-₡552,608,599.85	₡1,888,526,908.09	-₡402,242,646.94

Fuente: Elaboración propia a partir de Certificaciones de Ingresos Tributarios emitidas por Min. Hacienda y Pronóstico de Ingresos Tributarios incluidos en Presupuesto Ordinario 2023

Ingreso esperado			₡1,559,012,991.00	₡1,289,591,820.03	
Ingreso efectivo a octubre 2023			₡1,486,284,261.15	₡1,486,284,261.15	
Diferencia con respecto a estimacion			(72,728,729.85)	₡196,692,441.12	
Desviacion % real respecto proyeccion 2023			-5%	15.25%	

ACUERDO 05. Aprobar el informe de los estados financieros correspondientes al mes de octubre del 2023, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, presentados mediante el memorando CONTA-011-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 06. Aprobar el informe de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de octubre del 2023, los cuales fueron preparados por la licenciada Marisol Ferreto Acosta, encargada de contabilidad, presentados mediante el memorando CONTA-011-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 07. Aprobar el ajuste al patrimonio: ----------

Mediante memorando PROV-038-2023 de la unidad de Proveeduría nos solicita realizar ajustes a la cuenta depreciación acumulada de vehículos por un monto de 24.541.663.46,

de los cuales se afectó el patrimonio aumentando por un monto de 22.240.882.51 (veintidós millones doscientos cuarenta mil ochocientos ochenta y dos con 51/100, la diferencia de los montos hizo afectación a resultados del periodo, presentados mediante el memorando CONTA-011-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 5: El licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe administración financiera, da a conocer a la junta directiva de JUDESUR, el Plan de capacitación para el año 2024, el cual fue preparado por el departamento de recursos humanos en coordinación de las jefaturas. ----------

CAPACITACIONES SOLICITADAS

Plan Capacitación Dep. Operaciones 2024

ID	Temática de la capacitación	Institución que imparte	Costo unitario aprobado por curso	Semestre propuesto (*)
1	Formulación y Gestión de Proyectos	UCR-CICAP	₡280,000.00	I o II
2	Análisis de Datos con Excel Power Query, Power Pivot & Dax, Power BI, SQL	UCR-CICAP	₡150,000.00	I o II
3	Formulación y evaluación de proyectos de desarrollo.	UCR-CICAP	₡200,000.00	I o II
4	Ley General de Administración Pública	UCR-CICAP	₡150,000.00	II
5	Flujo de Caja proyectado, líneas de crédito, presupuesto inversiones, estado de flujo de efectivo contable NIC7	UCR-CICAP	₡150,000.00	II
6	Evaluación Económica de Proyectos	UCR-CICAP	₡150,000.00	II
		TOTAL	₡1,080,000.00	

Plan Capacitación Dep. Auditoria 2024

ID	Temática de la capacitación	Institución que imparte	Costo unitario aprobado por curso	Semestre propuesto (*)
1	Comunicación de resultados y seguimiento	Carlos Norton	NA	I
2	Auditorías Internas de alto rendimiento	Carlos Norton	NA	I
3	Guía para definición del PAI	Carlos Norton	NA	I
4	La auditoría interna y el riesgo operativo	Carlos Norton	NA	I
5	Plan de auditoría basada en riesgo	Carlos Norton	NA	II
6	Evaluación de calidad a las auditorías internas	Carlos Norton	NA	II
7	Ética para auditores internos	Carlos Norton	NA	I
8	Administración y conducción de asignaciones de auditoría interna	Jorge Barrantes	NA	I
9	Auditorías Internas de alto rendimiento	Jorge Barrantes	NA	I

Plan Capacitación DPTDI 2024

ID	Temática de la capacitación	Institución que imparte	Costo unitario aprobado por curso	Semestre propuesto (*)
1	Fiscalización proyectos: Becas.	Contraloría General de la Republica	₡80,000.00	I
2	Seguimiento y Control.	Contraloría General de la Republica	₡80,000.00	I
3	Paquete de Windows Office.	Contraloría General de la Republica	₡80,000.00	I
4	Manejo- de Documentación y archivo.	Contraloría General de la Republica	₡80,000.00	I
5	Habilidades blandas.	Contraloría General de la Republica	₡80,000.00	I
6	Gestión de proyectos.	Contraloría General de la Republica	₡80,000.00	I
7	Elaboración de proyectos.	Contraloría General de la Republica	₡80,000.00	I
8	Control Interno.	Contraloría General de la Republica	₡80,000.00	I
9	Elaboración de informes tecnicos.	Contraloría General de la Republica	₡80,000.00	I
10	Ánalisis de Riesgos.	Contraloría General de la Republica	₡80,000.00	I
		TOTAL	₡800,000.00	

Plan Capacitación Dep. Administrativo Financiero 2024

ID	Temática de la capacitación	Institución que imparte	Costo unitario aprobado por curso	Semestre propuesto (*)
1	Gestión de Cobro (gestión administrativa hasta el proceso judicial	UCR-CICAP	₡459,000.00	I
2	Cobro judicial para abogados	Colegio de Abogados	₡100,000.00	I
3	Excel	Universidad Fidelitas	₡94,500.00	I
4	Habilidades Blandas	UCR-CICAP	₡351,000.00	I
5	Ley No. 8968 "Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales	UCR-CICAP	₡80,000.00	I
6	Elaboración y Redacción de Informes Financieros	UCR-CICAP	₡100,000.00	I
7	Evaluación Presupuestaria con énfasis en Indicadores	UCR-CICAP	₡80,000.00	I
8	Ley General de Contratación Pública 9986 y su Reglamento	UCR-CICAP	₡168,000.00	I
9	Ley Nro. 10159 Marco de empleo publico	UCR-CICAP	₡198,900.00	I
10	Competencias Blandas Avanzadas para la Gestión Pública: comunicación, equipo y conflicto	UCR-CICAP	₡110,000.00	I
11	Liderando el Cambio y la Transformación Organizacional	Franklincovey	₡95,000.00	I Y II
12	Curso virtual: Clima y cultura organizacional: Dos dimensiones cruciales para el bienestar laboral	UCR	₡117,300.00	II
13	Ciberseguridad	UCR	₡153,000.00	1
		TOTAL	₡2,106,700.00	

Plan Capacitación Dep. Comercial 2024

ID	Temática de la capacitación	Institución que imparte	Costo unitario aprobado por curso	Semestre propuesto (*)
1	Brigadas de emergencia: Taller de Primeros Auxilios	Cruz Roja	₡30,000.00	I
2	Brigadas de emergencia: Curso Reanimación Cardiopulmonar CRC	Cruz Roja	₡65,000.00	I
3	Brigadas de emergencia:Curso Básico de Primeros Auxilios	Cruz Roja	₡70,000.00	II
		TOTAL	₡165,000.00	

(*) Cada capacitación queda sujeto al calendario de la Institución que lo imparte.

Para un total de ¢4,151.700. ----------

ACUERDO 08. Aprobar el Plan de capacitación para el año 2024, el cual fue preparado por el departamento de recursos humanos en coordinación de las jefaturas. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 6: El licenciado Carlos Morera Castillo, Jefe administración financiera, da a

conocer a la junta directiva de JUDESUR, la situación que se está dando sobre los cierres y la solicitud de los concesionarios a que se cierre una hora después el servicio de facturación de aduanas y sí existe la posibilidad de ampliar horarios este fin de semana que viene a nivel del Depósito Libre, aquí vienen los acuerdos relacionados con esa propuesta, debido a que se ha presentado algunas pérdidas de ventas de los concesionarios por el cierre de este fin de semana. ----------

Una vez analizada la propuesta de acuerdo enviada por la jefatura comercial, relacionada con algunos ajustes al horario del Depósito Libre Comercial de Golfito, la junta directiva de JUDESUR, toma los siguientes acuerdos: ----------

ACUERDO 09. Ampliar por una hora adicional después del cierre del Depósito Libre Comercial de Golfito, el sistema de facturación en los locales comerciales, independientemente de los horarios que se tengan y los días para que dicho sistema quede habilitado durante ese lapso de tiempo. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 10. Autorizar a la administración para que coordine con el puesto de Aduanas de Golfito, habilitar la entrega de las tarjetas a partir de las 7:00 a.m., los días viernes, sábados y domingos que restan del año en curso, en razón de la temporada alta en que nos encontramos. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 11. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, busque una solución a las filas de los clientes que llegan a solicitar tarjeta, puesto que están haciendo fila en las aceras bajo el sol, ya sea que se reestructure la entrada para que puedan estar allí la mayor cantidad de personas, pero que haya solución. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las doce horas con ocho minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma dicha sesión al ser las trece horas con dos minuto. ----------

CAPITULO V. ATENCIÓN AL DTPDI: ----------

ARTÍCULO 7: Informe No. 095-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto

de ₡759.440,00, tramitado en el expediente No. 0703-0043, a favor de Alisson Cristina Espinoza Nieto, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en veterinaria, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 12. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡759.440,00, tramitado en el expediente No. 0703-0043, a favor de Alisson Cristina Espinoza Nieto, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en veterinaria, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily, según Informe No. 095-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 8: Informe No. 096-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡759.440,00, tramitado en el expediente No. 0703-0044, a favor de Marcos Isaias Villegas Agüero, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en veterinaria, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 13. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡759.440,00, tramitado en el expediente No. 0703-0044, a favor de Marcos Isaias Villegas Agüero, cantón de Golfito, para cursar la carrera Técnico en veterinaria, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily, según Informe No. 096-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 9: Informe No. 097-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡759.440,00, tramitado en el expediente No. 1003-0047, a favor de Linsey Shanovy Jiménez Fonseca, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en veterinaria, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 14. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡759.440,00,

tramitado en el expediente No. 1003-0047, a favor de Linsey Shanovy Jiménez Fonseca, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en veterinaria, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily, según Informe No. 097-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 10: Informe No. 098-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡759.440,00, tramitado en el expediente No. 1003-0048, a favor de Paola Serrano Montiel, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en veterinaria, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 15. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡759.440,00, tramitado en el expediente No. 1003-0048, a favor de Paola Serrano Montiel, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en veterinaria, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica, Sede Ciudad Neily, según Informe No. 098-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 11: Informe No. 099-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡691.680,00, tramitado en el expediente No. 0303-0026, a favor de José Pablo Pérez Zuñiga, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en salud ocupacional, en la universidad internacional San Isidro Labrador, Sede Buenos Aires. ----------

ACUERDO 16. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡691.680,00, tramitado en el expediente No. 0303-0026, a favor de José Pablo Pérez Zuñiga, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en salud ocupacional, en la universidad internacional San Isidro Labrador, Sede Buenos Aires, según Informe No. 099-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de

planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 12: Informe No. 0100-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡495.880,00, tramitado en el expediente No. 0303-0027, a favor de Cristina Patricia Morales Morales, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de veterinaria, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires. ----------

ACUERDO 17. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡495.880,00, tramitado en el expediente No. 0303-0027, a favor de Cristina Patricia Morales Morales, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de veterinaria, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires, según Informe No. 0100-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 13: Informe No. 0101-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡495.880,00, tramitado en el expediente No. 0303-0028, a favor de César Andrés Fernández Zúñiga, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de veterinaria, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires. ----------

ACUERDO 18. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡495.880,00, tramitado en el expediente No. 0303-0028, a favor de César Andrés Fernández Zúñiga, cantón de Buenos Aires, para cursar la carrera Técnico en asistente de veterinaria, en la academia comercial San Marcos S.A., Sede Buenos Aires, según Informe No. 0101-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 14: Informe No. 0102-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto

de ₡375.870,00, tramitado en el expediente No. 0503-0032, a favor de Heilyn Vanessa Mendoza Ortiz, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico en Contabilidad Financiera, en la Academia Comercial San Marcos S.A., Sede Palmar. ----------

ACUERDO 19. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡375.870,00, tramitado en el expediente No. 0503-0032, a favor de Heilyn Vanessa Mendoza Ortiz, cantón de Osa, para cursar la carrera Técnico en Contabilidad Financiera, en la Academia Comercial San Marcos S.A., Sede Palmar, según Informe No. 0102-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 15: Oficio DTPDI-225-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del treinta de noviembre del dos mil veintitrés, donde en relación al crédito universitario 100% reembolsable No. 1002-2630 a nombre de Samanta Margoth Barquero Cabezas, cedula 6 0471 0829, para el financiamiento de Bachillerato y Licenciatura de la carrera de Enfermería, en la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Pérez Zeledón, aprobado por la Junta de Directiva de JUDESUR por el monto de ¢5.029.900,00, mediante Acuerdo ACU-12-20-2022, en Sesión Ordinaria 20-2022, celebrada el día 05 de abril del 2022, bajo las siguientes condiciones: ----------

1- Monto total: ¢ 5.029.900,00 ----------
2- Plazo en meses: 120 ----------
3- Tasa de interés: 6% ----------
4- Tasa de mora: 8% ----------
5- Periodo de gracia: 12 meses ----------
6- Cuota inicial: ¢ 56.806, 26 ----------
7- Fecha estimada de inicio de pago: 01 de mayo del 2024. ----------

Mediante nota de fecha 12 de abril del 2023, recibida por el Departamento de Operaciones, la beneficiaría del crédito solicita se le tramite la ampliación del periodo de estudios, por los atrasos en el curso de la carrera, como consecuencia de la pandemia Covid 19, ocasionando el cierre temporal de clínicas, ebais y hospitales, lo cual no permitía realizar los campos clínicos ni laboratorios, debiendo esperar hasta su habilitación. ----------

Además la beneficiaría del crédito solicita se le tramite la ampliación del periodo de

estudios, con el fin de finalizar la carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura en la Universidad Latina de Costa Rica y cursar las siguientes materias: ----------

1. Seminario Integración I ----------
2. Rotaciones Clínicas II ----------
3. Internado I ----------
4. Ética y Ciudadanía ----------
5. Salud Mental y Psiquiatría ----------
6. Seminario Integración II ----------
7. Internado II ----------

El plan de estudios aprobado estaba comprendido desde el primer cuatrimestre del 2022 al primer cuatrimestre del 2023, con un plazo de 16 meses y con la solicitud de ampliación de periodo de estudios por 8 meses adicionales, el plazo de estudio pasa a 24 meses, quedando del el primer cuatrimestre del 2022 al tercer cuatrimestre del 2023. ----------

Así mismo la ampliación del periodo de estudios, no origina aumento en el monto del financiamiento aprobado por la Junta Directiva de JUDESUR, mediante Acuerdo ACU-12-20-2022, tomado en Sesión Ordinaria 20-2022, celebrada el día 05 de abril del 2022 y la garantía fiduciaria presentada originalmente se mantiene debido a que cumple con la capacidad de pago necesaria. ----------

La solicitante deberá iniciar a cancelar el financiamiento a partir del 01 de enero del 2025, finalizando el 01 de enero del 2035 ----------

La solicitud de ampliación del periodo de estudio comprende el II y III cuatrimestre del 2023, según el siguiente Plan de inversión: ----------

Plan de inversion	
II Cuatrimestre 2023	**Costo**
Seminario Integracion I	-
Rotaciones Clinicas II	-
Internado I	-
III Cuatrimestre 2023	
Ética y Ciudadanía	127 000,00
Salud Mental y Psiquiatría	287 990,00
Seminario Integración II	106 810,00
Internado II	287 990,00
Matricula	100 400,00
Prueba de Grado	85 000,00
Subtotal	**995 190,00**
25% Monto Adicional	248 798,00
Total General	**1 243 988,00**

En el cuatrimestre 2023, no se indican montos, debido a que estas materias se cancelaron mediante planilla 04-2023, según reporte de liquidación correspondiente, como se observa en el folio (132) del expediente, la cual corresponde al último deposito realizado a la solicitante, por lo que a la fecha mantiene al día las liquidaciones de los desembolsos realizados y derivados de plan de inversión del financiamiento. ----------

Según lo establecido en el Reglamento General de Financiamiento para Estudios Universitarios y Becas de Secundaria, en el ***Artículo 26*** *"****Variación del período de estudio",*** *la beneficiaria posee el derecho a solicitar la ampliación en el periodo de estudio. ----------*

"La Junta Directiva de JUDESUR puede autorizar las ampliaciones al período de estudios, necesarias para que el beneficiario concluya su proyecto académico original, o alcance un énfasis adicional dentro del mismo grado académico; siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo Nº 27 del presente reglamento. El plazo máximo para la presentación de la solicitud será de 90 días naturales previos a la finalización del periodo

de gracia otorgado, dicha presentación se realizará ante el Departamento de Operaciones, el cual procederá a realizar el análisis respectivo, trasladando el expediente al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo para su verificación y recomendación a la Junta Directiva" ----------
Dictamen: ----------
En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1002-2630, se determina que, la solicitante Srta. Samanta Barquero Cabezas, Cédula 6-0471-0829 cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación de la ampliación del periodo de estudio del financiamiento universitario 100% reembolsable, Con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones de JUDESUR. Mediante R&C-O-174-2023- tramita la solicitud hecha por la Srta. Barquero Cabezas, (Folio 137), por el periodo de 24 meses, que comprende desde FECHA DE FINALIZACION PROGRAMADA + EL PERIODO DE ESTUDIO segundo y tercer cuatrimestre del 2023, Manteniendo INVARIABES el monto INICIAL de ₡5.029.900,oo; aprobado mediante Acuerdo ACU-12-20-2022, conservando la misma garantía Fiduciaria de Margoth Cabezas Ruíz, cédula 6 0288 0138, con la cuota de ¢14.441,38 y Daily Cabezas Ruiz, cedula 6 0332 0332 con la cuota de ¢ 60.404.25, Con capacidad de pago para cubrir una cuota de hasta ₡74.845,63. Finalizando el periodo de gracia el 31 de diciembre del 2024 e iniciando la cancelación A PARTIR del 01 de enero del 2025, en cuotas mensuales por el monto de ₡ 56.806,26; a un plazo de 10 años. ----------
Por lo anterior, el Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR la aprobación de la ampliación del plazo, del financiamiento universitario 100% rembolsable, No. 1002-2630 por el periodo de 8 meses. Por lo cual, la Srta. Barquero Cabezas deberá suscribir la adenda correspondiente con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. ----------
Notifíquese. ----------

ACUERDO 20. Aprobar la ampliación del plazo, del financiamiento universitario 100% rembolsable, No. 1002-2630 por el periodo de 8 meses a nombre de Samanta Margoth Barquero Cabezas. Por lo cual, la Srta. Barquero Cabezas deberá suscribir la adenda correspondiente con el Departamento de Operaciones, según oficio DTPDI-225-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 16: Oficio DTPDI-226-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del treinta de noviembre del dos mil veintitrés, donde en relación al crédito universitario 100% reembolsable No. 1002-2632 a nombre de Kelsy Melissa González Sequeira, cedula 6

0465 0426 para el financiamiento de Bachillerato y Licenciatura de la carrera de Enfermería, en la Universidad Latina de Costa Rica, Sede Pérez Zeledón, aprobado por el Comité de Financiamiento, por el monto de ¢ 3.325.081,oo, mediante Oficio CF-O-002-2023 del 28 de marzo del 2023 y autorizado por la Junta Directiva con acuerdo ACU-07-1014-2021, bajo las siguientes condiciones: ----------

1- Monto total: ¢ 3.325.081,00 ----------

2- Plazo en meses: 96 ----------

3- Tasa de interés: 6% ----------

4- Tasa de mora: 8% ----------

5- Periodo de gracia: 12 meses ----------

6- Cuota inicial: ¢ 44.658,15 ----------

7- Fecha estimada de inicio de pago: 01 de setiembre del 2025. ----------

Mediante nota de fecha 13 de noviembre del 2023, recibida por el Departamento de Operaciones, la beneficiaría del crédito solicita se le tramite la ampliación del monto del financiamiento, para financiar las materias no cubiertas en el financiamiento aprobado y concluir la carrera de Enfermería en el grado de Licenciatura en la Universidad Latina de Costa Rica y cursar las siguientes materias: ----------

1. Enfermería Comunitaria ----------

2. Rotaciones Clínicas II ----------

3. Internado I ----------

4. Salud Mental y Psiquiatría ----------

5. Ética y Ciudadanía ----------

6. Internado II ----------

Con la solicitud de ampliación el monto del financiamiento originalmente aprobado por ¢3.325.081,oo pasa a ¢ 4.891.275,11, manteniendo el mismo periodo de estudio que es desde el primer cuatrimestre del 2023 al segundo cuatrimestre del 2024. ----------

Así mismo la garantía fiduciaria se ajusta adicionando a la Sra. Adriana Melissa Sequeira Alvarado, quien cuenta con la capacidad de pago necesaria para el financiamiento de las materias no cubiertas en el financiamiento original. ----------

Se ajusta la cuota del financiamiento por el monto de ¢ 44.658,15 a 65.528,35 mensual, iniciando el periodo de pago el 01 de setiembre del 2025 al 01 de agosto del 2033. ---------

La solicitud de ampliación del monto del financiamiento, comprende el siguiente Plan de inversión: ----------

Plan de inversion	
I Cuatrimestre 2024	**Costo**
Enfermería Comunitaria	287 990,00
Seminario Integración I	106 810,00
Rotaciones Clinicas II	287 990,00
Internado I	287 990,00
Matricula	100 400,00
Subotal	**1 071 180,00**
II Cuatrimestre 2024	
Salud Mental y Psiquiatría	287 990,00
Seminario Integración II	106 810,00
Etica y Ciudadanía	127 000,00
Internado II	287 990,00
TCU	
Matricula	100 400,00
Subtotal	**910 190,00**
25% Monto Adicional	**495 343,00**
Total General	**2 476 713,00**

El financiamiento del crédito universitario No. 1002-2632, se encuentra al día con las liquidaciones de los desembolsos derivados del plan de inversión, quedando de la siguiente forma: ----------

Monto original aprobado	***3 325 081,00***
Deuda al 31-10-2023	*2 414 562,11*
Disponible del monto original	*910 518,89*
Monto adicional requerido	*2 476 713,00*
Diferencia por ampliar	***1 566 194,11***
Monto Nuevo Financiamiento	***4 891 275,11***

*Según lo establecido en el Reglamento General de Financiamiento para Estudios Universitarios y Becas de Secundaria, en el **Artículo 25** "**Ampliación del monto del financiamiento",** la beneficiaria posee el derecho a solicitar la ampliación del financiamiento. ----------*

"El beneficiario podrá solicitar ampliaciones al monto del financiamiento para alcanzar un grado académico superior, así como sufragar cualquiera de los gastos autorizados en el presente reglamento, que no se hayan incluido en financiamiento original o por aumento en los costos no previstos, lo anterior con el objeto de concluir con éxito su proyecto académico. El trámite se inicia con la presentación de la solicitud formal ante el Departamento de Operaciones, la cual debe incluir justificación para el aumento, el presupuesto de los recursos solicitados, y debidamente acompañados de los documentos de respaldo necesarios. El proyecto se remite al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para su revisión y posterior aprobación por parte de la Junta Directiva" ----------

***Dictamen**: ----------*

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, luego de revisado y efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente **N°1002-2632**, se determina que, la solicitante **Srta. Kelsy Melissa González Sequeira**, Cédula 6-0465-0426 cumple con todos los parámetros para obtener la aprobación de la ampliación del monto del financiamiento universitario 100% reembolsable, Con base, en la recomendación técnica del Departamento de Operaciones de JUDESUR. Mediante **R&C-O-174-2023-** tramita la solicitud hecha por la **Srta. González Sequeira**, (Folio 108), **por el monto de ¢ 2.476.713,00 pasando el nuevo monto del financiamiento a ¢ 4.891.275,11**, Manteniendo INVARIABES el periodo de estudio originalmente aprobado desde el primer cuatrimestre de 2023 al segundo cuatrimestre del 2024**,** conservando la **garantía Fiduciaria de Besly Vanessa Peña Morales cédula # 6-0288 -0238, con la cuota de ¢169.600,77 y agregando a Adriana Melissa Sequeira Alvarado, cedula # 1-1169-0946 con la cuota de ¢ 135.055,65,** Con capacidad de pago para cubrir una cuota de hasta ¢304.656,41. Finalizando el periodo de gracia el 31 de agosto del 2025 e iniciando la cancelación A PARTIR del 01 de setiembre del 2025, en cuotas mensuales por el monto de ¢ 65.528,35; a un plazo de 8 años. ---------*

*Por lo anterior, el Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR la aprobación de la ampliación del monto del financiamiento universitario 100% rembolsable, **No. 1002-2632** por el **monto de ¢ 1.566.194,11.** Por lo cual, la **Srta. González Sequeira** deberá suscribir la adenda correspondiente con el Departamento de*

Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. ----------
Notifíquese. ----------

ACUERDO 21. Aprobar la ampliación del monto del financiamiento universitario 100% rembolsable, No. 1002-2632 por el monto de ¢ 1.566.194,11, a nombre de Kelsy Melissa González Sequeira. Por lo cual, la Srta. González Sequeira deberá suscribir la adenda correspondiente con el Departamento de Operaciones, según oficio DTPDI-226-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ----------

ARTÍCULO 17: Oficio AI-OFI-139-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, donde comunica que la Unidad de Auditoría Interna de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), el día 28 de mayo, 2021 se recibió denuncia relacionada con el "Aparente nombramiento irregular del Ingeniero Fiscalizador Interino de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas." ----------

Por lo indicado en el oficio AI-OFI-139-2023 y de conformidad con los artículos N° 16 y N° 17, inciso b) del Reglamento a la Ley de Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el procedimiento AUD-P-01 para el trámite y atención de denuncias establecido por esta Unidad de Auditoría Interna; consideramos que en el contenido de la denuncia no se observan los argumentos necesarios para iniciar una investigación, por lo cual se procedió a desestimar y archivar la denuncia. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 18: Oficio AI-OFI-140-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintidós de noviembre del dos mil veintitrés, donde comunica lo siguiente: ----------

Basados en las NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA, específicamente el apartado de Normas sobre Desempeño, n° 2421, que apunta: ----------

"2421 – Errores y omisiones ----------

Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la

comunicación original." ----------
Se comunica que por error involuntario, se señalaron fechas y números consecutivos incorrectas que a continuación se describen y corrigen: ----------
1. Corrección de fechas de recepción de denuncias ----------
1.1. *El 6 de enero, 2023 se comunicó a esa Junta Directiva, el oficio n° AI-OFI-011-2023, sobre los resultados de la denuncia n° AI-AD-002-2022, donde en el primer párrafo se consignó lo siguiente: "…En la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), el día 22 de julio, 2022, se recibió denuncia sobre presuntas irregularidades en el uso de recurso humano y activos institucionales, …" (El subrayado es nuestro).* ----------
En razón de lo anterior, léase correctamente la fecha ***11 de julio, 2022.*** ----------
1.2. *El 17 de agosto, 2023 se comunicó el oficio n° AI-OFI-0105-2023, donde en el primer párrafo se consignó lo siguiente:* ----------
"…En la Unidad de Auditoría Interna de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), el día 4 de diciembre, 2022 se recibió denuncia sobre "Presuntas acciones ilegales por parte de la Directora Ejecutiva a.i. de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)…" (El subrayado es nuestro).
De lo anterior, léase correctamente la fecha ***26 de agosto, 2023.*** ----------
2. Corrección de consecutivo en el número de la denuncia ----------
2.1. *En el oficio n° AI-OFI-056-2023, comunicado a esa Junta Directiva en fecha 24 de mayo, 2023 léase correctamente el número de la denuncia AI-AD-003-2022 y no AI-AD-004-2022, como se indicó erróneamente.* ----------
Solicitamos respetuosamente las disculpas del caso por los inconvenientes que estos errores pudieran haber ocasionado. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 19: Oficio AI-OFI-151-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés, donde solicita le sean aprobadas 18 días de vacaciones, según el siguiente desglose: ----------

a) Autorizar 3 días de vacaciones, específicamente los comprendidos entre el 13 y el 15 de diciembre 2023, (incluye ambos) con el fin de atender asuntos personales. ----------

b) Autorizar las vacaciones colectivas ordenadas por el Poder Ejecutivo en DIRECTRIZ N° 030-PLAN-MTSS, que comprenden el 22, 26, 27, 28, 29 de diciembre de 2023 y 2, 3, 4 y 5 de enero de 2024, para un total de 9 días. ----------

c) Por último, autorizar vacaciones del 8 al 15 de enero, 2024, que corresponden a 6 días. Además, se le recuerda que ese Órgano Colegiado, la obligatoriedad de nombrar un Auditor Interno a.i. por medio de un recargo o una sustitución, de este servidor de Uds.,

según: ----------

a) La Ley General de Control Interno, n° 8292, Capitulo IV, La Auditoria Interna, Sección I de Disposiciones Generales; ----------

b) Los LINEAMIENTOS SOBRE GESTIONES QUE INVOLUCRAN A LA AUDITORÍA INTERNA PRESENTADAS ANTE LA CGR, numeral 2.2 DESIGNACIONES TEMPORALES, inciso 2.2.1 CASOS EN QUE PROCEDEN LAS DESIGNACIONES TEMPORALES, y; ----------

c) La Política n° AUD-PL-05 Políticas relativas a la continuidad del Servicio en la Auditoria interna, Numeral 4.6.2 en caso de Ausencia Temporal del Auditor interno de la UAI". -------

ACUERDO 22. Autorizar al MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, por un total de 18 días de vacaciones, específicamente los días comprendidos 13 y el 15 de diciembre 2023, (incluye ambos), las vacaciones colectivas que comprenden el 22, 26, 27, 28, 29 de diciembre de 2023 y 2, 3, 4 y 5 de enero de 2024, y del 8 al 15 de enero, 2024, según se presenta en el oficio AI-OFI-151-2023 del MBA. Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 23. Nombra como auditor de forma interina al licenciado Carlos Norton Barquero por el periodo de vacaciones del auditor Jorge Barrantes Rivera, comprendidos 13 y el 15 de diciembre 2023, (incluye ambos) y del 8 al 15 de enero, 2024. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 20: Oficio CS-021-2023 de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del veintitrés de noviembre del dos mil veintitres, donde remite informe del III Trimestre 2023, sobre el seguimiento y comunicación de resultados de lo estipulado en la Política para la gestión de la transparencia institucional, aprobada por la Junta Directiva de JUDESUR, mediante el acuerdo ACU-11-935-2019. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 21: Oficio CTGD-OFICIO-094-2023 del señor Luis Diego Quesada Aguilar, gestor turístico local, del veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente: ----------

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva y asociados de la Cámara de turismo y Comercio del Golfo Dulce. ----------
La presente es para comunicarles que el Campeonato Nacional de Triatlón vuelve al Golfito, con fecha programada para el 12 de mayo 2024, donde la Cámara de Turismo y Comercio del Golfo Dulce ha tomado la decisión de ser el ente organizador en esta edición, en coordinación con la Federación Nacional de Triatlón, con los objetivos claros de fomentar la visitación turística y dinamizar la economía local y fomentar la actividad deportiva. ----------
Para lograr lo anterior y de forma respetuosa, solicitamos un espacio ante la Junta Directiva con la finalidad de exponer el proyecto. ----------
Agradezco agendar nuestra solicitud con prontitud, ya que hemos considerado que el cierre (META) de la competencia debe de realizarse en el DLCG. ----------

ACUERDO 24. Conceder audiencia al señor Luis Diego Quesada Aguilar, gestor turístico local, el doce de diciembre del dos mil veintitrés a las diez horas con treinta minutos, en el local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 22: Nota 04-2023 del señor José Luis Jop, del veinte de noviembre del dos mil veintitrés, donde indica lo siguiente: ----------
Buenas tardes, gusto en saludarles. Me he enterado de este artículo de la ACTA EXTRAORDINARIA 50 -2023' ----------
ARTÍCULO 19: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona a la junta directiva de JUDESUR que en relación con la situación entre el Ministerio de Salud y JUDESUR, ellos hicieron la visita para los locales 10 y 37 y se declaró orden sanitario, por lo que todo lo que hay dentro de esos locales, debe destruirse, se le indicó a los dueños de los locales en primera instancia, que fueran ellos quienes realizaron ese proceso, pero que en diez días después de emitir esa orden, ellos no actúan, tendríamos que hacerlo nosotros. Por lo tanto, yo creo que hay que ir tomando las previsiones porque también nos darían solo 10 días para hacer efectivo eso, creo que hay que ir buscando y haciendo números de cómo resultaría o cuál es el proceso que hay que llevar a cabo y si existe el presupuesto o la búsqueda de un presupuesto, porque habría que cumplir con esa orden. SE CONOCE Y SE TOMA NOT'A. ----------
Al respecto y con el debido respeto por este medio opino: Dado que el Ministerio de Salud da la orden de que todo lo que hay dentro de esos locales, debe destruirse: Respeto pero No comparto esa orden. Destruir ese gran capital de artículos no es de bien social, no es una orden empática y mucho menos humana. ----------
Hay mucha gente necesitada y esos artículos que como ya opiné en la respuesta a la ORDEN SANITARIA MS-DRRSBRU-DARS-G-OS-0341 -2023 del 10 de noviembre de 2023 todo lo que hay dentro del local le pertenece a JUDESUR. Allí hay aires acondicionados, elevador de carga para 3 toneladas, ventiladores, estantes, equipos de oficina; infraestructura mezzanines y mercadería según la lista adjunta que sería un pecado destruir lo que para muchos es una necesidad. ----------

Respeto mucho a todos en la Junta Directiva de JUDESUR y mucho a su Presidenta. Por lo que no quiero que esto se tome como una crítica, para ustedes; pero el Ministerio estaría destruyendo lo que no es de ellos. ¡Qué fácil regalar con el bolsillo ajeno! ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 23: Correo electrónico de la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR, del treinta de noviembre del dos mil veintitrés, donde solicita autorización para gozar de los siguientes días de vacaciones: ----------

- Martes 12 de diciembre 2023 ----------
- Miércoles 13 de diciembre 2023 ----------
- Viernes 22, sábado 23, martes 26, miércoles 27, jueves 28, viernes 29 y sábado 30 de diciembre 2023 ----------
- Martes 02, miércoles 03, jueves 04, viernes 05 y sábado 06 de enero de 2024. ----------

ACUERDO 25. Autorizar a la licenciada Katia Rosales Ortega, contralora de servicios de JUDESUR las vacaciones los días 12 y 13 de diciembre 2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----

ARTÍCULO 24: Solicitud de vacaciones de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, de los siguientes días: ----------

- 22, 27,28 y 29 de diciembre 2023 ----------
- 2, 3, 4 y 5 de enero 2024. ----------

En este caso, los días sé que solicitan ya están por decreto ejecutivo, solo indicar que el día 26 de diciembre del 2023 la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, va a laborar, debido a que la junta directiva de JUDESUR va a sesionar ese día, que ese día puede gozarlo en otro momento. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 25: Nota sin número del señor José Manuel Bejarano Bejarano y el señor Abrahan Saldaña del comité de deporte de Campo Verde Burica, del veintiséis de noviembre del dos mil veintitrés, donde solicita ayuda de recursos de ₡6, 50000, ya que la organización no tiene recursos para hacer una plaza de deportes por la cual nuestra organización les hace la solicitud para que nos ayuden y espera su valiosa comprensión.--

ACUERDO 26. Direccionar la nota del señor José Manuel Bejarano Bejarano y el señor

Abrahan Saldaña del comité de deporte de Campo Verde Burica, a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se haga el análisis de la situación y que se comunique con ellos para que les explique cuál es el proceso para la solicitud de recursos en JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO VII. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES: ----------

ARTÍCULO 26: El director Alejandro Chévez Meza, presenta a la junta directiva de JUDESUR, informe por parte de la comisión plan de mejora de infraestructura, embellecimiento del depósito libre comercial de Golfito, la cual se adjunta sobre la situación de la última reunión del veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés, se adjunta el informe, basado en eso, se procede a solicitar a la dirección ejecutiva lo siguiente: Que instruya a la jefatura del departamento comercial para que a más tardar el lunes once de diciembre, presente ante la comisión, la plantilla debidamente completada, con los escenarios y plazos, que se requiere tomar en consideración en cuanto a las obras de infraestructura conocidas en dicha comisión y aprobada ya por Junta directiva. --

ACUERDO 27. Solicitar a la dirección ejecutiva que instruya a la jefatura del departamento comercial para que a más tardar el lunes once de diciembre, presente ante la comisión plan de mejora de infraestructura, embellecimiento del depósito libre comercial de Golfito, la plantilla debidamente completada, con los escenarios y plazos, que se requiere tomar en consideración en cuanto a las obras de infraestructura conocidas en dicha comisión y aprobada ya por Junta directiva. La directora Laura Espinoza Bejarano, no contesto a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 28. Solicitar a la dirección ejecutiva que instruya a la jefatura del departamento comercial para que vincule su propuesta de plan de capacitación 2024 al plan estratégico institucional. La directora Laura Espinoza Bejarano, no contesto a la hora de la votación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 27: El director Alejandro Chévez Meza, presenta a la junta directiva de JUDESUR, mociona en el sentido de tomar el siguiente acuerdo: Solicitar al DTPDI que realice el estudio de la viabilidad legal para autorizar a dicho departamento y facultarlo

para que pueda realizar aprobaciones de becas por 2.5 millones de colones, por beneficiarios. Esta solicitud que sea presentada a junta directiva de JUDESUR el doce de diciembre del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 29. Solicitar al DTPDI que realice el estudio de la viabilidad legal para autorizar a dicho departamento y facultarlo para que pueda realizar aprobaciones de becas por 2.5 millones de colones, por beneficiarios. Esta solicitud que sea presentada a junta directiva de JUDESUR el doce de diciembre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 28: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, mociona en el sentido de solicitar a la dirección ejecutiva se nos indique para cuándo va a estar lista la presentación del cartel con las licitaciones, por dónde va el proceso, que se nos indique en la próxima sesión y cuándo estarían presentándose aquí en Junta para aprobación. ----------

ACUERDO 30. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, informe a esta junta directiva, para cuándo va a estar lista la presentación del cartel con las licitaciones, por dónde va el proceso, que se nos indique en la próxima sesión y cuándo estarían presentándose en Junta para aprobación. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 29: La directora Merilyn Altamirano Amador, mociona en el sentido de que estuvimos comentando del reglamento de cobro de obligaciones incumplidas, se había quedado en la sesión anterior que don Pablo nos presentara ya la última modificación, entonces, para ver si la dirección ejecutiva solicita al asesor legal Pablo Torres, que presente la última modificación del Reglamento para el cobro de obligaciones incumplidas sobre alquileres y que sea presentado a esta junta directiva el próximo doce de diciembre.

ACUERDO 31. Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que solicite al asesor legal Pablo Torres, que presente la última modificación del Reglamento para el cobro de obligaciones incumplidas sobre alquileres y que sea presentado a esta junta directiva el próximo doce de diciembre. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 30: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de

JUDESUR, comenta que en la sesión hace ocho, hubo una reunión con el señor Vicepresidente de la República con personeros del INDER, con el Alcalde de Golfito y me invitaron a esa sesión y yo invité a Jenny por qué nos iban a presentar el tema del proyecto de carretera en Punta Burica hasta la playa. Solo decirles que por el momento, JUDESUR no podría participar en este proceso porque la Municipalidad sigue estando sin ser ente ejecutor, pero se vieron opciones de cómo hacer para que se agilicen los procesos y que podamos también ser parte de, no podríamos dar la cantidad de dinero que ellos piden, pero la gente del INDER dio opciones, que establecía que quizá lo más que podría invertir JUDESUR y por parte del monto que le corresponde a Golfito, eran ciento cincuenta millones, por ahí andaría el proyecto, pero que solo es una propuesta, que no se puede hacer de la noche a la mañana, que se está trabajando fuerte en eso y que nosotros estamos como se les dijo ahí, en la mayor disposición de escuchar los planteamientos y que se analice su viabilidad desde el Departamento de Operaciones, para hacer parte de, pero que todos estamos claros y estuvimos claros en esa reunión, que no puede hacerse con la premura que se requiere o que es lo que se plantea desde la municipalidad de Golfito, son procesos y que como sabemos el tema de licitaciones y todo lo que conlleva, no va a estar como para el próximo año, pero que se está trabajando en eso y que el INDER tiene mucha disposición para que salga ese proceso, para que la junta directiva sepa, a Don Stefan se le explicó la situación que tiene en ese momento la municipalidad de Golfito y entonces él está buscando también mejores opciones en ese sentido. Esa carretera es una excelente idea, que es gente que tiene años sin tener ni siquiera por dónde, pero hay que hacerlo bien, aunque quisiéramos en ese momento, pero no se podría, pero entonces tratar con Don Harold para que se agilice la situación. ---

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las quince horas con trece minutos.

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.19 09:00:54 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza

Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.14 09:18:11 -06'00'

Alejandro Chévez Meza

Secretario